



EUROPEAN COMMISSION
DIRECTORATE-GENERAL FOR MARITIME AFFAIRS AND FISHERIES

The Director-General

Bruselas
MARE.C5/JS/vr/Ares
mare.c.5(2022)7683283

Asunto: Solicitud conjunta CC-ANOC/NSAC para la armonización de las guías de identificación de rayas en toda la UE

Estimados señores Brouckaert y Fisher,

Le escribo en respuesta a su carta del 15 de septiembre de 2022, en la que solicitó apoyo específico de la Comisión con respecto a la armonización de las guías de identificación de rayas para pescadores en aguas de la UE.

Agradecemos su trabajo en la armonización de las medidas de gestión para rayas en el Mar del Norte y las Aguas Noroccidentales. También estamos agradecidos por sus esfuerzos para buscar una estandarización de las guías de identificación existentes, fomentar la capacitación relevante y distribuir el conocimiento existente a través de las guías de identificación.

La Comisión ha examinado su solicitud desde un par de ángulos y desea compartir esto con ustedes.

Se han estudiado las posibilidades actuales de ofrecer financiación científica directa, por parte de la Comisión. Las medidas propuestas por el CC-ANOC y el NSAC pueden considerarse como una acción de comunicación más que científica. Por lo tanto, nuestros contratos marco actuales para el Mar del Norte y las Aguas Noroccidentales no serían una herramienta adecuada para brindar apoyo para producir material de comunicación. En cuanto a las futuras medidas de apoyo, sería útil considerar el progreso que se ha logrado al implementar proyectos de subvenciones (financiados por la FAO o EU-Interreg).

Con respecto al papel de la posible financiación de FEMPA para medidas futuras, nos gustaría señalar que las negociaciones sobre los programas nacionales de FEMPA están casi finalizadas; lo que implica que los objetivos y tipos de acción ya han sido definidos.

Sr Emiel Brouckaert
Presidente del Comité
Ejecutivo del CC-ANOC

Sr Kenn Skau Fisher
Presidente del Comité
Ejecutivo del NSAC

Commission européenne/Europese Commissie, 1049 Bruxelles/Brussel, BELGIQUE/BELGIË - Tel. +32 22991111
Office: J-99 05/014 - Tel. direct line +32 229-50483

Charlina.VITCHEVA@ec.europa.eu

Una vez que se adopten los programas, las autoridades de gestión de los Estados miembros seleccionarán aquellas propuestas de financiación que puedan ofrecer mayor contribución a los objetivos del programa. En consonancia con la asignación de responsabilidades en el marco de la gestión compartida, la Comisión solo podía recomendar que los Estados miembros afectados consideraran definir las medidas que usted propone como un tipo de acción más genérico en el marco del Objetivo Específico (OE) 1.1 o OE 1.6 en sus programas, si ellos y otros EM estaría dispuesto a juntar fondos en un proyecto conjunto.

Además, en muchos programas de FEMPA, los EM también brindan capacitación a los pescadores en la gestión de la pesca de manera más sostenible. Si están dispuestos, los EM podrán financiar un elemento de capacitación una vez que la publicación haya brindado orientación sobre lo que se necesita y si se alinea con las ambiciones de los EM establecidas en el programa.

Seguimos disponibles para cualquier otra discusión sobre los temas anteriores.

Saludos cordiales,

Charlina VITCHEVA